



## **Convocatoria para exponer en Espacio CV – Creatividad y Visibilidad**

### **Bases**

#### **Primera: Objeto de la convocatoria.**

El Centro Atlántico de Arte Moderno-CAAM abre una nueva convocatoria pública de presentación de proyectos para participar en el programa de exposiciones del Espacio CV —Creatividad y Visibilidad— para el año 2024, en esta ocasión en la sala -1 de Los Balcones 11.

Espacio CV trata de favorecer el trabajo de jóvenes creadoras/es, facilitar su promoción y la difusión de su obra en el ámbito de la creación artística contemporánea: artes visuales, arte sonoro, diseño (gráfico, industrial, textil, editorial), cómic e ilustración, pintura, escultura, dibujo, grafiti, performance, fotografía, videoarte, teatro y danza experimental, *Spoken Word*, net.art, música...).

#### **Segunda: Participantes y ámbito.**

Personas físicas y jurídicas, en esta ocasión con residencia legal en Gran Canaria, que tengan entre 18 y 35 años. Cuando se trate de una propuesta artística, ya sea de un artista, dúo artístico o colectivo de artistas consolidado, el requisito de edad en el caso de dúo se exigirá al menos a uno de los componentes, y en el caso de colectivos, al 70% de los componentes. Se seleccionarán varios proyectos que compartirán el espacio de Los Balcones 11. No podrán presentarse a la convocatoria las/los artistas o colectivos que hayan sido seleccionadas/os en las dos anteriores a la presente convocatoria.

#### **Tercera: Características de los proyectos.**

- Los proyectos expositivos presentados deben ser de creación propia, con una propuesta por colectivo, dúo o individual. No podrán haber sido expuestos en Gran Canaria.
- Las propuestas presentadas pueden abarcar cualquier ámbito artístico con libertad de formato o técnica, siempre y cuando se adapten al espacio y a las posibilidades técnicas del CAAM.
- Los proyectos expositivos seleccionados estarán expuestos durante al menos un mes en la sala de Los Balcones 11.

#### **Cuarta: Documentación a presentar:**

1. Las solicitudes se presentarán en la sede electrónica del CAAM (<https://caam.sedelectronica.es>), a través del trámite "Inscripción Convocatoria Espacio CV", acompañadas de la documentación requerida.
2. Copia del DNI y certificado de residencia.
3. Currículum vitae, que muestre su experiencia en el campo de las artes visuales (un folio como máximo).
4. Un dossier que incluya una breve descripción del proyecto u obra/s, con objetivos y base conceptual; características de la obra, número de piezas, medidas, materiales utilizados; necesidades técnicas para su instalación e imágenes. El proyecto tendrá un máximo de cinco folios en formato PDF. Los proyectos audiovisuales (videoarte, performance, arte sonoro...) deberán enviarse en formato mpg4 y mp3, y en el caso de que se excedan de peso enviar vía plataforma tipo Dropbox, WeTransfer, etc.



Para consultar tus dudas sobre la convocatoria puedes hacerlo por correo electrónico en [espaciocv@caam.net](mailto:espaciocv@caam.net).

### **Quinta: Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes abarca desde el 3 de junio de 2024, a las 12:00 h hasta el 22 de julio de 2024, a las 14:00 h, a través del trámite "Solicitud de Espacio CV" en sede electrónica del CAAM (<https://caam.sedelectronica.es>), o bien presencialmente en la Oficina de Registro del CAAM (Gerencia: Calle Los Balcones, 9-11. 35001. Las Palmas de Gran Canaria), aportando la documentación que se especifica en un archivo digital PDF que no podrá pesar más de cinco megabytes y no podrá tener una extensión mayor de diez páginas.

### **Sexta: Procedimiento de selección y criterios de valoración.**

Las solicitudes recibidas en el plazo fijado serán valoradas por una Comisión de Evaluación compuesta por dos conservadoras del CAAM y dos invitadas/os externas, a propuesta de las asociaciones del Sector Artístico en las Islas Canarias (IAC, AICAV y MAV).

Serán seleccionados aquellas/os solicitantes que obtengan mayor puntuación conforme a los siguientes criterios de valoración:

1. La calidad del proyecto artístico (40 puntos).
2. La innovación y creatividad del proyecto (30 puntos).
3. Coherencia y viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentados, con los objetivos planteados, la adaptación al espacio y los recursos (30 puntos).

El CAAM comunicará la resolución de la comisión a través de su página web, [www.caam.net](http://www.caam.net).

En caso de que ninguno de los proyectos alcance un mínimo del 50% del total de puntos a adjudicar, el comité de selección podrá dejar la convocatoria desierta parcial o totalmente.

La decisión de la comisión será inapelable.

### **Séptima: El espacio.**

- El espacio se adecuará con los recursos disponibles para acoger el proyecto expositivo. El montaje de la obra será responsabilidad del Centro con la colaboración de las/los creadoras/es. La asignación de espacios corresponderá al Comité de Selección según la naturaleza de las obras o proyectos presentados.
- Planos de salas disponibles en PDF anexo a esta convocatoria.

### **Octava: Derechos y obligaciones de las partes.**

- Las personas seleccionadas deberán tener disponibles las obras presentadas en la convocatoria para desarrollar su proyecto en el plazo y condiciones previstas durante el año 2024.
- Será necesaria la declaración por parte de la/el autora/autor de la obra, del valor económico de esta, a los efectos de la suscripción de un seguro por parte del museo, que garantice los posibles daños o perjuicios que puedan sufrir las mismas durante el periodo en el que se encuentren en exposición en las instalaciones del CAAM.



- El CAAM se encargará del transporte de las obras, que deberán estar localizadas en algún punto de la isla. La recogida y entrega se realizará en el mismo lugar, debiendo ajustarse al plan que elabore el CAAM.
- Las/los participantes deberán adecuarse a los criterios de exhibición del CAAM.
- La producción de la obra correrá a cargo de las/los creadoras/es participantes.
- El CAAM abonará por cada uno de los proyectos seleccionados, tanto individuales como de colectivos, una cuantía de 900,00 € brutos, en concepto de honorarios y derechos de reproducción de su obra al CAAM, previa presentación de factura y declaración responsable tras la inauguración.
- Las/los creadoras/es facilitarán toda la información y documentación necesarias para la correcta comunicación de los proyectos.
- El CAAM podrá utilizar la información asociada al proyecto seleccionado con el fin de comunicar sus actividades.

### **Novena: Protección de datos.**

La/el artista acepta que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad del CAAM. Conforme a la Ley de Protección de Datos le informamos de los siguientes apartados:

**Responsable del tratamiento:** "CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO" con NIF **A35204460**. Calle Los Balcones, 11, C.P. 35001 de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. España. Correo Electrónico: [dpd@caam.net](mailto:dpd@caam.net) Teléfono +34 928 311800.

**Finalidad del tratamiento:** Tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar la gestión integral administrativa de la convocatoria, donde, además, se podrán tomar fotografías y vídeos de las personas participantes y "subir" y/o publicar dichas fotografías, vídeos, comentarios, etc., en nuestro perfil de nuestras distintas redes sociales y poder interactuar con nuestra comunidad de usuarios. Así como en distintos canales de comunicación on y off-line, revistas, periódicos, folletos, web, etc. También en virtud de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se publicarán datos identificativos del tipo nombre completo, DNI, etcétera.

**Criterio de conservación de los datos:** se conservarán durante no más tiempo del necesario, para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la *seudonimización* de los datos o la destrucción total de los mismos.

**Legitimación:** RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. Si no acepta las condiciones comentadas, no participe en la convocatoria.

**Destinatarios:** no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Si le informamos que los datos que nos faciliten podrán ser publicados en virtud de la comentada



Ley de Transparencia. No existe transferencia internacional de datos.

**Derechos de las personas interesadas:** Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en "**CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO**", estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de estos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Calle Jorge Juan 6, 28001. Madrid. También le informamos que el derecho a la propia imagen está reconocido por el **artículo 18 de la CE y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo**, sobre el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. En caso de no darnos el consentimiento, no podremos usar las imágenes para las finalidades comentadas. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al responsable del Tratamiento.

#### **Décima: Aceptación de las bases**

Las personas participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2024.